INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de diciembre de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en relación a la Nota DNC N° 22752/2021, a través de la cual realizan observaciones en el marco de la Contratación por Oportunidad para la "ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA CEMENTO CP II F 32- ID 404.448"

Aspectos Observados

1. ***Se observa que se ha comunicado la Base Concursal, sin embargo, se verifica que en el Aviso de Intención creado en el SICP solo se halla difundido un Dictamen Justificativo, lo actuado no se ajusta a lo establecido en el art. 5° de la Resolución DNCP N° 1697/20 mediante la cual se indica el mínimo de información que debe ser difundido en el proceso.***

   En cuanto al punto observado manifiesto que la intención fue creada a solo efecto de la comunicación del proceso considerando que el llamado fue realizado conforme al artículo 8° Decreto 5220/16, no reglamentada a la fecha por vuestra Dirección.

   La Resolución a la que hace referencia, en el titulo define: *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".*

   El presente proceso fue realizado por Razones Técnicas, no así por Urgencia Impostergable, no obstante, para próximos procesos que sean realizados por Razones Técnicas nos ajustaremos a lo reglamentado para Urgencias impostergables, considerando que aparentemente ese es vuestro criterio pese a que no se encuentra plasmado en la Resolución 1697/20.

2. ***Recordamos a la Convocante dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". En este sentido, se deberá remitir los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC, en el que se detalle la***

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, así como la inclusión del Art. 4°, en donde se establece la aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1890/20. –

Adjunto remito el Dictamen solicitado.-

Asimismo, solicito la emisión del código de contratación y sea considerada la contestación del presente reparo considerando que las observaciones fueron realizadas en fecha 17 de diciembre del corriente.-

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

CP. Adriana Encina
Gerente de UOC

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de noviembre de 2.021.-

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE PRECIOS

ANTECEDENTES:

En virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a dictaminar conforme al Art° 2 del cuerpo legal mencionado y la Resolución SSEE N° 103 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021- ACTA N° 61…".----------

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Que por Nota de fecha 15 de octubre del corriente y mesa de entrada en esta U.O.C de fecha 29 de octubre del corriente, la firma KUATIAPO S.A, presenta oferta para la adquisición de 195.400 unidades de envases para cemento CP II F 32.----------

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 establece: ***"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."----------***

En este sentido se consideraran los siguientes precios:

DESCRIPCION	COSTO UNITARIO ₲
Adjudicación de la convocatoria iniciada en mayo del 2020, ID 382.360	2.435
Adjudicación de la convocatoria iniciada en abril del 2021, ID 392.862	3.325

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

COTIZACIÓN RECIBIDA EN ENERO/2021 POR LA FIRMA BOLPAR	3.300
COTIZACIÓN RECIBIDA EN ENERO/2021 POR LA FIRMA KUATIAPO	3.030
COTIZACIÓN RECIBIDA EN OCTUBRE/2021 POR LA FIRMA KUATIAPO	2.650

Tomándose como precio referencial la cotización recibida por la Firma Kuatiapo en octubre del 2021.-

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera proseguir con la **COMPRA POR OPORTUNIDAD para la "ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA CEMENTO CP II F 32"** con el precio referencial indicado y conforme a los antecedentes obrantes en esta UOC, adjuntando los documentos mencionados como Anexo al presente dictamen.----------

C.P. ADRINA ENCINA
U.O.C

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 099 2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA KUATIAPO S.A, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA"- ID N° 382.360.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2020, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, en adelante denominada INC, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A** con **RUC N° 80018186-7**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su representante legal, **SRA. LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO,** con **C.I N° 3.649.471**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA"**, conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato, como resultado de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020, aprobada por Resolución PR N° 526/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La Oferta de EL PROVEEDOR;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 382.360** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto Gs.
2.020	30	1	99	1	1	3	490	4.084.600.000
2.020	30	1	99	1	1	2	490	856.800.000
2.020							**Total G.**	**4.941.400.000**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 para la "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA"** -ID N° 382.360, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 239/2020, que dio inicio y autorizó el llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 526/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. El precio adjudicado queda de la siguiente manera: **Ítem 1: monto mínimo** de Gs. 1.217.500.000 y **monto máximo** de Gs. 2.435.000.000; **Ítem 2: monto mínimo** de Gs. 4.946.500.000 y **monto máximo** de Gs. 11.415.000.000, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, bajo la modalidad de Contrato abierto, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima (IVA incluido])	Precio total cantidad máxima (IVA incluido])
1	Bolsas vacías para envases de cemento portland fillerizado CPII-F-32	Unidad	Cocelpa	Brasil	500.000	1.000.000	2.435	1.217.500.000	2.435.000.000
2	Bolsas vacías para envases de cemento portland	Unidad	Cocelpa	Brasil	3.250.000	7.500.000	1.522	4.946.500.000	11.415.000.000
							Precio total guaraníes	**6.164.000.000**	**13.850.000.000**

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los precios ofertados y adjudicados, que cotizan en moneda nacional estarán sujetos a reajustes de precios, y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función de la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10% desde la fecha de apertura.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

FORMULA: El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

V1= P x ((Cmc/Co) -1)

Dónde:

P = Precio de los bienes (en la oferta)

Cmc=Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de tres días antes de la apertura de oferta.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de quince (15) meses a partir de la firma del contrato.----------

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

BOLPAR s.a.

Industrializadora
de Papel

Señores

Industria Nacional del Cemento (INC)

En respuesta a su consulta recibida vía correo electrónico, cumplimos en informarle que el precio de referencia tendría que ser de 3.300 Gs. por bolsa (IVA Incluido), teniendo en cuenta el tipo de cambio, el precio actual del papel y la imprevisibilidad en la provisión de materia prima sobre todo de Brasil y Argentina.

Atentamente,

Ruben Bareiro A.
Presidente
BOLPAR s.a.

Administración y Fábrica: Parque Industrial Avay
Teléfonos: (595 225) 95 2001/2 - 95 2266 - Fax: (595 225) 95 2440 - Villeta, Paraguay
Email: bolpar_adm@bolpar.com.py

KUATIAPO
PAPELES & INSUMOS GRÁFICOS

(021) 689 7000
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Monseñor Bogarin Nro 1586 c/ Cerro Porteño
Fernando de la Mora, Paraguay
www.kuatiapo.com.py

Fernando de la Mora, 25 de enero de 2021

Señores

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.

Presente.

Tenemos el grado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de cotizarles según solicitud nro. 10001354, el precio de referencia del siguiente ítem:

Nro.	Descripción	Precio Unitario Gs. IVA incluido
1	Bolsas Vacías CPIIF 32 – Filler Calizo	3.030

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes de extenderle un cordial saludos,

Atentamente.

Liliana Báez.
Kuatiapo S.A.

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

KUATIAPO
PAPELES & INSUMOS GRÁFICOS

(021) 689 7000
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Monseñor Bogarín Nro 1586 c/ Cerro Porteño
Fernando de la Mora, Paraguay
www.kuatiapo.com.py

Asunción, 15 de octubre del 2021

INC
29 -10- 2021
U.O.C.

Sr.

Dr. Ernesto Benítez
Presidente de la
Industria Nacional del Cemento
Presente.

Por la presente le hacemos llegar nuestra oferta por única vez de 195.400 ud de bolsas de papel Kraft de 3 pliegos de cemento Fillerizado CP II F 32.

La misma sería de 2.650 Gs/Ud, iva incluido, pagaderas a crédito a 30 días.

Una vez confirmada procederemos a su entrega dentro del plazo de 45 días, contados a partir de la aceptación.

El origen de esta oferta está explicado en la nota adjunta recibida por parte de nuestro proveedor Cocelpa Companhia de papel e Celulose do Paraná.

Aguardamos su respuesta y aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Ma. Lucila Sanabria

Ma. Lucila Sanabria R.
Vicepresidente
C.I. 3.188.069
KUATIAPO S.A.